



Veinte maravedis

110

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VEICENTOS Y SETENTA Y

primera dia del mes de diciembre mil setecientos
 setenta y siete años las Señores Conzeso, Justicia,
 y Regimiento de ella en la misma parte estando en es-
 tas Usas Capitulares y dijeron que por el presente
 fiel de ellas en recibidos cumplidos y cerrado quedase su
 cubierta al Conzeso Justicia, y Regim^{to} de milla
 de ella, y una Carta adjunta, y abierto que fue
 de diez, y se en contra de otros, y una Carta de uno,
 y otro de por sexto en este Libro Capitular, y embista
 del contenido de otros titulos, y Carta, y de la persona
 as a quienes el Com^o Senor Duque de Alba Mar-
 ques de Villa Franca, Montalto, y delez D. ateni-
 do abien elegix para exercer los oficios de Alcalde
 Regidores, y demas de que se compone el Conzeso, y
 Ministros de Justicia, y que en uno de otros titulos
 sea que para Alcaldes ordinarios bienen de si-
 vos D. Ipolito Vidal, D. Juan Solana Alado; para
 Regidores D. Christobal Solana, D. Bicente Vidal,
 D. Manuel de Palzedo, D. Josef Solana Martinez, por
 Alcazaril maior Martin Romero Morales actual
 para fiel de otros D. Juan Solana Alvarez actual,
 para Jurado Melchor Balero Casquela actual, y
 que en otro titulo de los que quedamos citados dire
 para Ministros ordinarios a D^o Manuel Manuera,
 y a D^o Josef Diaz Castillo actuales los dos como de
 ellos consta sus tras en el libro abien y tres
 de diciembre de mil setecientos setenta y siete
 firmados de mano de otro Senor Com^o y refrenda

